



06 JUL 2015

**PROYECTO DE ORDENANZA CM-15**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CLUB LOS PEHUENES.**

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 589-I-82.

Ordenanza Nº 1071-CM-00.

**FUNDAMENTOS**

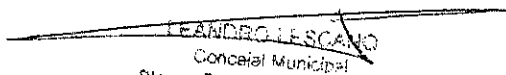
El Club Los Pehuenes es una asociación civil fundada en el año 1981 que brinda numerosas actividades deportivas y sociales, de las cuales participan más de .... familias de nuestra ciudad.

Las actividades son múltiples: natación, basquet, rugby, tenis, hockey, waterpolo, karate, handboll, futbol, escalada, pilates, gimnasia, entre otros. Ellas se desarrollan en el predio ubicado en el Km. 8 de la Avenida de los Pioneros.

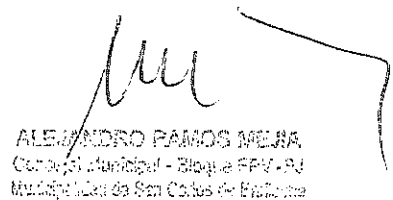
El predio corresponde a una reserva fiscal municipal identificada como 192-B-419-001 de 10.672,43 m2. La cual fue otorgada por medio de Convenio a través de la Resolución Nº 589-I-82 y posteriormente con la Ordenanza Nº 1071-CM-00.

La Ordenanza enunciada anteriormente contenía un convenio el cual se encuentra próximo a vencer.

Creemos necesario y beneficioso para nuestros vecinos renovar el convenio. Sin duda el Club cumple una función deportiva y social importante.

  
LEANDRO LESCANO  
Concejal Municipal

**AUTOR: Leandro Lescano**  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
ALEJANDRO RAMOS MEJÍA  
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original Nº /15, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día .....de 2015, según consta en el Acta Nº . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
**SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

Art. 1º) Se autoriza la suscripción del Convenio con el Club Los Pehuenes correspondiente a la cesión en comodato de la reserva fiscal 192-B-419-001 de 10.672,43 m2 ubicada en el Barrio San Ignacio del Cerro de esta ciudad, que se adjunta como Anexo I a la presente.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

**CONVENIO**

**ORDENANZA N° .....-CM-15**

Entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, representada en este acto por el Sra. Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche Maria Eugenia Martini, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en el Centro Cívico de esta ciudad por una parte; y por la otra el Club Los Pehuenes, representado en este acto por su Presidente Sr. .... con domicilio .....en el Barrio San Ignacio del Cerro de San Carlos de Bariloche, en adelante EL CLUB, convienen en celebrar el presente acuerdo según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD cede en comodato al Club el uso de la reserva fiscal cuya nomenclatura catastral es 192B 419 001 de 10.672,43 m2 ubicada en el Barrio San Ignacio del Cerro de esta ciudad.

SEGUNDA: El plazo del presente contrato se conviene por el término de quince años a contar desde su firma; operándose su conclusión de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos y sin necesidad de notificación previa alguna.

TERCERA: Acuerdan las partes el uso a dar al inmueble otorgado en comodato, y el que será destinado exclusivamente a actividades deportivas descubiertas para socios y no socios. El Club no podrá modificar el destino a dar al inmueble; como así tampoco realizar en

